

Claroscuros de la idea de libertad. Observaciones desde la filosofía crítica.

Silvia del Luján Di Sanza.

Cita:

Silvia del Luján Di Sanza (2024). *Claroscuros de la idea de libertad. Observaciones desde la filosofía crítica. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/506>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/eTk>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Claroscuros de la idea de libertad. Observaciones desde la filosofía crítica.

Prof. Dra. Silvia del Luján Di Sanza
EHU-LICH-UNSAM

Si hay una época que se concentró en pensar la idea de libertad, esa ha sido la modernidad. La filosofía crítica de Kant examinó el estatus de la idea de libertad y puso de manifiesto la inviabilidad teórica de una causa absoluta incondicionada, pero a la vez su irrefutable necesidad objetiva práctica. La ley moral como ley de libertad pone en otra perspectiva al optimismo moderno, a la vez que se aleja del escepticismo ya que este significaría “la muerte de toda moralidad”.

Examinaremos este claroscuro de la idea moderna de libertad de la mano de la filosofía crítica. Lo haremos desde el desenlace de la teleología al final de la Crítica de la facultad de juzgar atendiendo, en primer lugar, a la modificación que hace Kant de la tradicional idea del ser humano como señor de la naturaleza y, luego, a la relación entre la idea de libertad y la destinación moral de los seres humanos.

1. La posición del ser humano en la naturaleza y sentido de la idea de señorío de la naturaleza

Si hay un hilo conductor que atraviesa las tres Críticas, este es la preocupación por la unidad del sistema de la razón, que encuentra su expresión en la tan buscada mediación entre naturaleza y libertad. El esfuerzo de Kant está dirigido a encontrar esa articulación que, a pesar de los avances que él mismo va realizando, parece siempre escurrírsele.

En la introducción que acompaña a la *Crítica de la facultad de Juzgar* leemos:

el concepto de libertad debe hacer efectivo en el mundo sensible el fin dado mediante sus leyes y, por consiguiente, la naturaleza también ha de poder pensarse de tal manera que la conformidad a leyes de su forma concuerde al menos con la posibilidad de los fines a realizar en ella según las leyes de la libertad.¹

La reformulación de la tercera Antinomia llevada a cabo en la tercera Crítica, a la vez que la reformulación de la moralidad del ser humano en cuanto ser situado en la naturaleza concebida como sistema de fines, son los pasos que dará Kant en pos de esa buscada articulación sistemática. El llamado *ethical turn*² es en realidad la consumación de esta empresa sistemática, porque la exposición de la teleología naturaleza culmina en la teleología moral, en la idea de fin final de la creación de un mundo.

¹ KU B XX.

² Se trata de la conocida expresión acuñada por John Zammito en su obra Zammito, John H., “*The Genesis of Kant’s Critique of Judgement*,” The University of Chicago Press, Chicago & London, 1992.

El último paso de ese proceso de enlace de fines, que Kant realiza en la teología, desde la idea de finalidad interna según el modelo del organismo, primero y, luego, con la finalidad externa de los seres naturales, nos lleva hasta la idea del ser humano, en cuanto miembro de la naturaleza integrando la escala de los seres naturales. Pero, a la vez, en cuanto ser racional es poseedor de una facultad suprasensible: la libertad, que lo califica para ser pensado como fin final de la creación de un mundo.

El ser humano es fin final en cuanto es sujeto de moralidad y, aclara Kant, sólo por esto, es decir, sólo porque “posee en sí la legislación incondicionada con respecto a los fines, la única que lo capacita para ser un fin final al cual está teleológicamente subordinada toda la naturaleza”.¹ Esta subordinación de toda la naturaleza al ser humano está en función de su tarea que consiste en la orientación de los fines naturales hacia la realización del bien supremo en el mundo, por ende, no es la subordinación a cualquier fin que arbitrariamente se pudiera proponer. Su señorío comporta una obligación.³

La identificación que hace Kant entre el fin final y el bien supremo, esto es, el mayor grado de progreso posible o felicidad, pero siempre dirigido por la moralidad, significa que la naturaleza misma debe concordar con esa disposición moral. Poner el estudio de la naturaleza bajo la óptica de los fines interesa no solo heurísticamente, es decir, de manera mediata para alcanzar el conocimiento, sino que adquiere para los seres humanos y, por ellos, en función de la naturaleza en su conjunto, un interés inmediato cuando se considera a los fines naturales en relación con el fin final. Este direccionamiento es la tarea a la que están destinados los seres humanos según su índole de seres libres, determinados por la ley incondicionada dada en la razón, la ley moral que, en cuanto ley de libertad, debe ser realizada efectivamente en la naturaleza.

Tal fin final ya no es un objeto del mundo natural, sino que refiere a la idea de lo suprasensible como fundamento de la naturaleza y de la condición humana. El ser humano es un ser de la naturaleza, pero no es fin final por su condición sensible o natural sino por la determinación suprasensible que constituye la índole propia de su naturaleza, la destinación moral.

2. La destinación moral de los seres humanos.

La idea de “*Bestimmung des Menschen*”, de raíz teológica ha sido amplia y profundamente explorada en la filosofía moderna del siglo XVIII por Laura Anna Macor en su libro “*Die Bestimmung des Menschen (1748-1800)*”.⁴ La idea de determinación o destinación del ser

³ Otfried Höffe (2008:289) analiza y discute el significado del “título” del ser humano como señor de la creación, especialmente por el carácter antropocéntrico que le ha sido adjudicado a esa tesis. Señala que con la idea de *titulum* “Se trata de una pretensión jurídico-moral con la que Kant enlaza la tesis de su filosofía natural con la filosofía moral, y, específicamente, con su teoría jurídica. A su vez, sale a la luz, ejemplarmente el interés sistemático de la Crítica de la faculta de juzgar”.

⁴ Macor Laura Anna, “*Die Bestimmung des Menschen (1748-1800)*”, explora entre otras, la relación entre el teólogo Spalding, y Kant, muy bien documentada y con amplias referencias de la época.

humano designa que, justamente, en aquello que configura la índole propia del ser humano le ha sido designada una tarea para la cual libremente se determina a sí mismo.

Entonces, ¿Cómo se integra sistemáticamente la libertad en este ordenamiento de fines objetivos, que encuentra en la idea de fin final su cumbre más alta? En esta cumbre nos encontramos con un ser de la naturaleza sujeto a leyes naturales, pero con una determinación suprasensible, que lo hace agente de una ley incondicionada. Pero también nos encontramos con una naturaleza idónea para constituir un sistema de fines, la naturaleza como arte,⁵ cuyo interés de investigación Kant puso de manifiesto en el §23. El argumento se basa en que sería incoherente, más bien dice contradictorio, una naturaleza sin orientación hacia fines morales en la que exista un ser cuyo destino sea orientar a la naturaleza hacia tales fines, “porque un fin final dado en ellos [los seres humanos] como deber y una naturaleza exterior a ellos sin fin final alguno, siendo así que tal fin debe realizarse sin embargo en la naturaleza, se hallan en contradicción”.⁶ Una naturaleza que solo se nos presente como un mecanismo ciego, incapaz de concordar con fines, no se corresponde con la existencia de seres de la naturaleza cuya tarea es la de proponerse y proponer fines y orientarlos a todos ellos hacia fines morales. Porque no se trata de la orientación hacia cualquier tipo de fines, sino hacia fines morales. Así como sería indignante una naturaleza en la que domine el “ciego azar” (§88) más lo sería una naturaleza sin fin final, en la que haya seres destinados a hacer de la naturaleza un mundo moral, pero en una naturaleza no idónea para ello.

Así la idea de fin final de la creación de un mundo tiene una doble referencia. Con esta idea se trata del ser humano en cuanto ser moral libre y del mundo en cuanto aloja en sí seres con esta destinación. La idea de “destinación de los seres humanos” tiene de suyo una doble constitución⁷: ser determinado o destinación- por la condición de seres morales- y determinar como autodeterminación, por su capacidad de darse fines a sí mismo y a la naturaleza. La libertad en el mundo se muestra en los fines que la humanidad realiza en el conjunto total de la naturaleza, de la cual ella es uno de sus miembros, pero, además, dada su propia destinación es responsable por lo que haga en ella y con ella.

⁵ V. Gerhardt/F. Kaulbach (1979:125) “La analogía entre *physis* y *techne* (...) hace posible pensar como compatibles al último fin de la naturaleza con las acciones técnico- prácticas de los seres humanos. Puesto que ella [dicha analogía] se encuentra en el mismo ser humano, presentado como un fin final moral práctico de la naturaleza, hace posible también, pensar un fin final moral práctico de la naturaleza como un todo.”

⁶ KU AA 05:458

⁷ Ver Macor (2013:211)